

ción por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

Expediente. — Matrícula. — Titular. — DNI. — Fecha y hora de la infracción. — Lugar de la infracción. — Clave de infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Importe. — Último domicilio conocido

25364. — M-1163-TP. — NURIA DE ANDRES SERRANO. — 47225926A. — 12-12-2008 13:15. — CL BEGOÑA, 2. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049035. — 65,8 EUROS. — CL PARAGUAY NUM. 10 Pl. 02 Pu. A 28822 COSLADA (MADRID).

25351. — M-5418-TW. — RAUL ARSTIN PINTEA. — X6366430F. — 10-12-2008 18:58. — CL DR FLEMING, 27. — 091.2(H). — R.G.C.. — 28049037. — 65,8 EUROS. — AV PRINCIPES DE ESPAÑA NUM. 15 Pl. 10 Pu. C 28823 COSLADA (MADRID).

23991. — 5246-CLM. — JOSE RUIZ LARA. — 8977306S. — 13-10-2008 10:15. — CL HONDURAS. — 094.2(A6). — R.G.C.. — 28049103. — 47,78 EUROS. — CL VIÑAS NUM. 6 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

26121. — 0886-FCN. — SERGIO HERNANDEZ RODRIGUEZ. — 53394749L. — 20-01-2009 10:55. — CL BEGOÑA NUM. 16C/V CL IGLESIA. — 094.2(A9). — R.G.C.. — 28049042. — 158,03 EUROS. — CL DULCE CHACON NUM. 20 28260 GALAPAGAR (MADRID).

25069. — M-1513-OZ. — ALEXANDRU STANCULETE. — X7043596F. — 23-11-2008 05:10. — CL GUADALQUIVIR S/N. — 094.2(A8). — R.G.C. — 28049148. — 47,78 EUROS. — CL DEL MAESTRO NUM. 8 Pl. 01 Pu. IZ 28430 ALPEDRETE (MADRID).

26082. — 7422-FCH. — IONUT BANU. — FC007380. — 18-01-2009 02:30. — CL CHILE, 144. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049109. — 47,78 EUROS. — CL SIERRA DE MADERA NUM. 10 Es. 2 Pl. 02 28053 MADRID (MADRID).

24071. — M-0070-OC. — GRATIAN LIVIAN MIRCEA. — X6755737Q. — 15-10-2008 10:30. — CL LUIS GRASSET. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049076. — 47,78 EUROS. — CL VIRGEN DE ANGUSTIAS NUM. 3 Pl. 02 Pu. A 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

26194. — 0589-FZR. — BORIS ENRIQUE TAPIA NOEL. — X7759437L. — 23-01-2009 01:15. — PZ DR MARAÑON C/V AV CONSTITUCION. — 098.1(I). — R.G.C. — 28049123. — 158,03 EUROS. — AV GUADALAJARA NUM. 36 Pl. 07 Pu. B 28805 ALCALA DE HENARES (MADRID).

26414. — 2245-DYS. — JOSE MANUEL ARIAS FERNANDEZ. — 33313935E. — 31-01-2009 04:14. — CL JESUS DE SAN ANTONIO C/V AV CAÑADA. — 146.1(I). — R.G.C. — 28049089. — 158,03 EUROS. — CL DR ARCE NUM. 6 Pl. 01 Pu. IZ 28821 COSLADA (MADRID).

24348. — 6809-DPT. — ANA SANCHEZ LA CHICA. — 74873991K. — 24-09-2008 09:50. — AV MARIE CURIE. — 154(9). — R.G.C. — 28049082. — 47,78 EUROS. — CL DR GOMEZ ULLA NUM. 22 Pl. 07 Pu. B 28028 MADRID (MADRID).

25027. — 7927-BGM. — JONATHAN DIAZ DELGADO. — 47217461W. — 22-11-2008 02:02. — CL COLOMBIA, 27 (POSTERIOR). — 154(9). — R.G.C. — 28049025. — 47,78 EUROS. — CL PINTOR GUSTAVO TORNER NUM. 7 Pl. 03 Pu. D 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

25079. — M-7635-ZT. — GREGORIO POZO DOMINGUEZ. — 7213128Y. — 23-11-2008 01:11. — CL VENEZUELA. — 154(9). — R.G.C. — 28049025. — 47,78 EUROS. — AV VIRGEN DEL VAL NUM. 23 Pl. 03 Pu. A 28804 ALCALA DE HENARES (MADRID).

26235. — 4922-CVS. — JOSE MARIA VERA SOUSA. — 50959598Q. — 24-01-2009 05:25. — AV JOSE GARATE CON AV JARAMA. — 129.2(G). — R.G.C. — 28049135. — 158,03 EUROS. — CL OROVILLA NUM. 38 Pl. 03 Pu. A 28041 MADRID (MADRID).

23848. — 9783-DNC. — LUIS JESUS MARTIN DUQUE. — 50837047D. — 06-10-2008 16:46. — CL MACHES GOMEZ CON CL MANUEL M^a ZULUETA. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049119. — 47,78 EUROS. — PZ LUIS BUÑUEL NUM. 5 28051 MADRID (MADRID).

25005. — 9904-BBZ. — CARLOS LUZGARDO RUIZ ZAMBRANO. — X7633828J. — 21-11-2008 00:20. — CL PARAGUAY, 10. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049085. — 47,78 EUROS. — AV JOSE ARCONES GIL NUM. 40 Pl. 02 Pu. C 28017 MADRID (MADRID).

25507. — 1091-BXR. — WALTER MOZA VACA. — X3491819M. — 03-01-2009 03:45. — AV MADRID CON CL HONDURAS. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049075. — 47,78 EUROS. — CL FUENLABRADA NUM. 65 28980 PARLA (MADRID).

26172. — 0925-GGF. — CECILIA SANTOS FERNANDEZ. — 2543454E. — 22-01-2009 09:29. — AV ESPAÑA (C.P. RODRIGUEZ DE LA FUENTE). — 146.1(I). — R.G.C. — 28049118. — 158,03 EUROS. — CL MANOLO VIOLA NUM. 4 Es. B Pu. C 28200 S LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID).

25553. — 1783-BDN. — FRANCISCO JUAN MOLINA CHECA. — 50805973P. — 19-12-2008 19:10. — CL BRASIL, S/N (PARADA TAXI). — 154. — R.G.C. — 28049103. — 47,78 EUROS. — CL DR ARCE NUM. 8 Pl. 00 Pu. DR 28821 COSLADA (MADRID).

24041. — 4907-FMW. — GEMA PIEDAD CANAS ALONSO. — 13166273S. — 14-10-2008 10:15. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL). — 171.1. — R.G.C. — 28049150. — 47,78 EUROS. — CL PAREDES DE NAVA NUM. 18 Pl. 01 Pu. A 28017 MADRID (MADRID).

24215. — 8291-FRZ. — JOSE MANUEL CALLEJON NAVARRO. — 811419W. — 22-10-2008 00:02. — CL VENEZUELA, 22. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049062. — 47,78 EUROS. — CL CORDOBA NUM. 26 28320 PINTO (MADRID).

26251. — M-6558-UH. — CLAUDIU DUDU MIHAI. — X9745066N. — 25-01-2009 02:44. — CL COLOMBIA CON AV PRINCIPES DE ESPAÑA. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049124. — 47,78 EUROS. — CL MACHES GOMEZ NUM. 11 Pl. 03 Pu. A 28821 COSLADA (MADRID).

26368. — M-5600-SX. — SERGIO RAMOS MARTIN. — 47223796N. — 30-01-2009 17:50. — PZ COMUNEROS CON CL RINCON DE LA HUERTA. — 094.1(B3). —

R.G.C. — 28049064. — 47,78 EUROS. — CL RINCON DE LA HUERTA NUM. 10 Pl. 04 Pu. B 28821 COSLADA (MADRID).

Coslada, a 30 de marzo de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/4.338/09)

COSLADA

LICENCIAS

En este Ayuntamiento se han solicitado licencias de apertura por parte de:

Expediente 09/0248: “Reparación y Servicios del Automóvil Mat, Sociedad Limitada”, para la actividad de ampliación de taller de chapa y pintura de vehículos en la avenida de la Industria, número 5.

Expediente 09/0404: Camilo del Castillo Sanz, para la actividad de bar cafetería en la calle Begoña, número 34, local 21.

Expediente 09/0407: “Sugar Live, Sociedad Limitada”, para la actividad de bar-restaurante en la calle Argentina, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

En Coslada, a 14 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/4.864/09)

FUENLABRADA

OFERTAS DE EMPLEO

Don Manuel Robles Delgado, alcalde-presidente, del Ayuntamiento de Fuenlabrada, ha resuelto:

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos definitiva de la convocatoria para la cobertura de una plaza de suboficial jefe supervisor bombero del servicio de extinción de incendios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el año 2008, por el sistema de concurso-oposición de personal funcionario de carrera, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 23, de 28 de enero de 2009.

Las citadas listas y el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios figuran en documento certificado por la Secretaría General Municipal y se insertarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento para su conocimiento general juntamente con la presente resolución.

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, de lo que como secretario accidental doy fe.

En Fuenlabrada, a 20 de abril de 2009.—Ante mí, el secretario accidental (firmado).—El alcalde-presidente (firmado).

(02/4.907/09)

LEGANÉS

OFERTAS DE EMPLEO

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR LIBRE DESIGNACIÓN CON CONVOCATORIA PÚBLICA

Número de expediente 5/09-Provi-LD-Funcionario.

PREÁMBULO

El artículo 129 del nuevo Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el titular de la Asesoría Jurídica será nombrado y separado por la Junta de Gobierno Local, entre personas que reúnan los requisitos establecidos en la base segunda de la presente convocatoria.

El artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que la designación del personal directivo (entre los que se encuentra el titular de la Asesoría Jurídica en virtud del artículo 130 de la Ley 7/1985) atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

El acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario de este Ayuntamiento, vigente, establece el sistema de acceso y provisión de puestos de trabajo en el que se contempla que la selección, promoción interna y provisión de puestos de trabajo se realizará bajo los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Los puestos de trabajo y las plazas vacantes reservadas al personal funcionario que se produzcan en las plantillas serán provistos por riguroso orden, a través de la siguiente prelación:

- a) Turno de provisión de puestos de trabajo, entre personal funcionario en propiedad dentro de la misma categoría profesional o equivalente mediante concurso o libre designación si el puesto a proveerse tuviese mayor complemento de destino o específico y por redistribución de efectivos si el puesto es de la misma naturaleza, nivel de complemento de destino e igual específico.
- b) Los excedentes voluntarios que soliciten el reingreso.
- c) Por promoción interna.
- d) Nuevo ingreso.

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. *Objeto de la convocatoria*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario que a continuación se señalan por el sistema de libre designación con convocatoria pública, de conformidad con lo que establece el Estatuto Básico del Empleado Público y en el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario.

Datos del puesto de trabajo que se convoca:

Denominación del puesto: jefe de la Asesoría Jurídica.

Unidad administrativa de adscripción: Área de Alcaldía.

Nivel del puesto: 30. RPT: 280. Número catálogo: 163.

Complemento específico anual: 52.524,03 euros.

Número vacantes: 1.

Proceso selectivo: libre designación con convocatoria pública.

Segunda. *Requisitos de los aspirantes*

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los requisitos generales exigidos por el artículo 56 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los requisitos específicos exigidos por el artículo 129 del nuevo Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 154 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés son:

- a) Estar en posesión del título de licenciado en Derecho.
- b) Ostentar la condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, o bien funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, a los que se exija para su ingreso el título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.

Tercera. *Sistema de provisión*

Libre designación.

Especificaciones derivadas de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo:

- Formación y experiencia en materia de contratación y patrimonio, derecho notarial y registral, convenios, contratos y escrituras.
- Formación y experiencia en materia de urbanismo, obras e industrias.
- Formación y experiencia en materia de medio ambiente.
- Formación y experiencia en materia de recursos humanos.
- Desempeño de funciones propias de la Secretaría General.
- Formación específica y experiencia práctica y docente en derecho administrativo, procedimiento administrativo, legisla-

ción sectorial y en materias objeto de informe por la Asesoría Jurídica.

- Experiencia en emisión de informes jurídicos en asuntos competencia de la Junta de Gobierno Local y del Pleno Municipal.
- Experiencia en el desempeño de puestos de jefatura de departamentos con técnicos jurídicos a su cargo.
- Publicación y presentación de libros, artículos y ponencias relacionados con el derecho administrativo.
- Formación y práctica jurídica administrativa y procesal.
- Experiencia en preparación de expedientes para su remisión a los Juzgados y Tribunales y en ejecución de sentencias.

Forma de acreditación: los aspirantes deberán presentar la documentación original y copia de la misma para su compulsión.

Cuarta. *Instancias, plazo y admisión de candidatos.*

4.1. Las solicitudes para participar en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento de Leganés, www.leganes.org y se presentarán en el Registro de cualquiera de los siguientes edificios municipales:

- “Casa del Reloj”, avenida de Gibraltar, número 2.
- Junta Municipal de Distrito Fortuna, calle San Amado, número 20.
- “Ramiro de Maeztu”, calle Mayorazgo, número 25.
- Junta Municipal de Distrito San Nicasio, avenida Mar Mediterráneo, número 24.

4.2. Plazo: el plazo será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Quinta. *Nombramiento*

5.1. Nombramiento: se efectuará por la Junta de Gobierno Local previa propuesta del alcalde-presidente.

5.2. Plazo: se efectuará en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización de la presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

5.3. Motivación: la resolución del nombramiento será motivada con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la competencia para proceder al mismo, quedando acreditada como fundamento de la resolución adoptada la observancia del procedimiento.

Sexta. *Toma de posesión*

6.1. El funcionario nombrado deberá tomar posesión de su puesto en el plazo de tres días hábiles.

Séptima. *Cese*

7.1. El funcionario nombrado para puestos de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional. La motivación de esta resolución se referirá a la competencia para adoptarla.

Octava. *Situación de servicios especiales*

8.1. El artículo 87 del Estatuto Básico del Empleado Público establece que los funcionarios de carrera serán declarados en situación de servicios especiales cuando se desempeñen responsabilidades de órganos superiores y directivos municipales.

8.2. Quienes se encuentren en situación de servicios especiales tendrán derecho, al menos, a reingresar al servicio activo en la misma localidad, en las condiciones y con las retribuciones correspondientes a la categoría, nivel o escalón de la carrera consolidados, de acuerdo con el sistema de carrera administrativa vigente en la Administración Pública a la que pertenezcan.

Novena. *Recursos*

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Leganés, a 15 de abril de 2009.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Julia Martín Naveso.